

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6. Piso centro izquierda, señalado con la letra D, situado en la planta primera, segunda no rasante y tercera construida del edificio en la calle Valladolid, número 5, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 537, libro 55 de Parla número 1, folio 208, finca número 3.205, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Parla a 11 de abril de 2000.—El Juez, Miguel Ángel Román Grande.—El Secretario.—26.669.

REQUENA

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/94, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Erans Albert, contra do Manuel Bartual Bañuls y doña María Asunción Giménez Osset, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando la segunda subasta del bien que más adelante se menciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta segunda subasta será el tipo que figura en la descripción del bien subastado pero con una rebaja del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Todos los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa en término municipal de Chiva, partida Aldamar, urbanización «Carambolo», señalada con el número 265 de la misma. Linda: Norte, parcela 249, finca registral 14.235; sur, calle; este, parcela 266, y oeste, parcela 264. Ocupa lo construido 75 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la totalidad de la finca —que tiene, según título, 400 metros cuadrados, y según medición, 417 metros cuadrados— a descubierto o ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 606, libro 181, folio 91, finca número 14.759.

Valor fijado en escritura de hipoteca a efectos de subasta: 9.137.828 pesetas.

Para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 3 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—26.642.

RIBEIRA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/99, instado por Caixa de Ahorros de Vigo e Ourense, contra don Miguel López Fariña y doña María Sofía Castro Anón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para una segunda el día 21 de julio de 2000, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, debiéndose consignar al menos el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Séptima.—Que para el caso de que la segunda subasta quedase desierta, se señala para una tercera el día 29 de Septiembre a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo y debiéndose ingresar, para tomar parte en ésta subasta, el mismo tipo que en la anterior.

La finca objeto de subasta es:

Local en 2.ª planta de sótano, de la superficie aproximada de 200 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; que linda: frente, oeste, avenida de La Coruña; derecha entrando, Juan Gómez Ageitos; izquierda, calle letra A de la finca

original; hoy Rúa Lagareu; y espalda, Isidoro Teira Becerra. Le corresponde una cuota del 5 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 51 del tomo 633 del archivo, libro 146 de Ribeira, finca número 13.061 «N».

Dado en Ribeira a 18 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—27.803.

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Torrebejano Buenosvinos, doña Isabel Berdún Pozo, don Andrés Berdún Romero y doña Dolores Pozo Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 795.00000.110.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda. A la que la comunidad se le asigna el número 4, situada en el piso tercero, del edificio sito en esa ciudad de Sabadell, barriada de Can